



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 035-2017

Lima, 17 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2013, del 7 de agosto de 2013, se declaró a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, a partir del 1 de septiembre de 2013, ganadora de la plaza N° 097/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución, asignándole los proyectos en temas Culturales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2017-EF/10, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de marzo de 2017, se autorizó a la referida funcionaria a viajar en comisión de servicios a la ciudad de Milán, República Italiana, del 20 al 23 de marzo de 2017;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones, competencias y asignaciones que correspondan a la Jefatura de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señora Verónica Esquivel Valdivia, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones, competencias y asignaciones de la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, del 20 al 23 de marzo de 2017, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a las señoras Verónica Esquivel Valdivia y Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.



Regístrese y comuníquese.

ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

